



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20267020007643

Fecha: 09-02-2026

20267020007643

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 09 de Febrero de 2026

PARA: HECTOR ALEXANDER GOMEZ MORENO
Prestador de Servicios del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

DE: ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL CONTRATO
CSU-625-2025	FINGERPRINT SAS CC/NIT. 901866017	“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2319, 2404 Y 2486 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 2028 DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9137462&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prórroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 09 de Febrero de 2026.

Cordialmente, **GARCIA BEJARANO**
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO
DIEGO RAMIRO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Gissella Paola Salazar Ramos FDRS

Aprobó: Luis Helena Pinzón Cáceres- Profesional de apoyo despacho FDRS

